

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.075/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Ad Referéndum N° 565/19 de fecha 5 de agosto de 2019, se avaló la realización del Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente", llevado a cabo durante los días 5 al 9 de agosto de 2019, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj;

QUE dicho curso fue dictado por el Ph.D. José Alberto GOBBI, de la Universidad Nacional de La Pampa como docente responsable, el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI como docente colaborador y de la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE en calidad de coordinadora logística;

QUE corresponde Ratificar la Disposición Ad Referéndum N° 565/19 obrante a fs. 38 y 39;

QUE a fs. 49 obra Despacho N° 20/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando ratificar la Disposición Ad Referéndum N° 565/19;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 117-CS-UNPA;

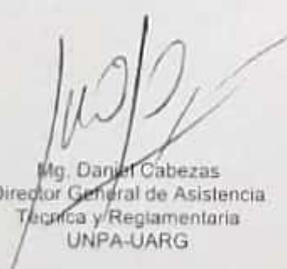
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Ad Referéndum N° 565/19 de fecha 5 de agosto de 2019 por los motivos expresados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

022/20